SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Bienes Nacionales

REF.: Deróguese resolución exenta N° 2824 de fecha 13 de junio de año 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que otorgó en destinación a la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO,** por inmueble fiscal ubicado en la comuna de La Serena, Provincia de Elqui, de la Región de Coquimbo.

LA SERENA, 15 ABR. 2014

RESOLUCION EXENTA N° 593 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO** con fecha 13 de junio de año 2013, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del D.L. N° 1.939, del año 1977; y la resolución exenta N° 1831 de fecha 05 de agosto de año 2009 que delega las facultades del subsecretario contenidas en el DL N° 1939 de año 1977 en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y decreto N° 1545 de fecha 27 de diciembre de año 2013 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo Subrogante.

CONSIDERANDO:

1- Que el Fisco de Chile dispone para dar en destinación en la comuna de La Serena, terrenos según lo solicitado por la solicitante, con el objetivo de instalar un Centro de Apoyo a las Víctimas de Delitos y atender sus necesidades en la Región de Coquimbo.

2- Que mediante la Resolución Exenta N°2824 de fecha 13 de Junio de 2013, se concede destinación a **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO** del inmueble fiscal ubicado en el Edificio de Servicios Públicos Tucapel Jimenez de La Serena, calle Prat 255, correspondiente a la Oficina N°311, Tercer Piso, de la Comuna de La Serena, Provincia del Elqui, Región de Coquimbo.

3- Que en virtud de la Fiscalización de N°720582 realizada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, se constata que el inmueble no está siendo utilizado con el objetivo solicitado y se encuentra desocupado, lo que constituye un incumplimiento al punto N° 2 de la Resolución Exenta N° 2824 de fecha 13 de Junio de 2013.

4- Que la propiedad administrada en la Región de Coquimbo es escasa y se debe disponer para el mejor beneficio, considerando las variadas necesidades de otros servicios públicos.

RESUELVO:

1- Deróguese la resolución exenta N°2824 de fecha 13 de junio de año 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que otorgó en destinación a la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO,** inmueble fiscal individualizado en el plano N°04101-6146-CU, inscrito a favor del Fisco a fojas 85 N°95 de año 1888, a fojas 80 vuelta N°99, de año 1889, a fojas 69 vuelta N°50 del año 1890, a fojas 182 N°177 de año 1907, a fojas 37 vuelta N°33 de año 1977, a fojas 51 N°48 de año 1977 y a fojas 18 N°17 de año 1978, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, el cual tiene una superficie de 65,80 m² ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia del Elqui, de la comuna de La Serena.

2- Notifíquese a la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, la presente resolución.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO".

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV Región
Secretario Regional Ministerial

LUISA PATRICIA MIRANDA LARRAGUIBEL
Secretaria Regional Ministerial (S)
Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo

LML/EMS/JQB
Distribución:
- Expediente 041DE596715
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica;
- Encargado de Ventas y Arriendos
- Oficina de Partes.